



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 05 de Abril de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 1.350/2017.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Ley N° 19.464 sobre Asistentes de la Educación; Decreto Alcaldicio N° 2.775/16 de fecha 02 de Agosto de 2016, mediante el cual se contrata a plazo fijo a doña Astrid García Iribarren; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato"; Carta de aviso de no renovación enviada a la trabajadora, dando cuenta de lo anterior.



**DECRETO:**

1.- Regularícese y Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ASTRID LILIAN GARCÍA IRIBARREN**, [REDACTED] causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", causal que operó con fecha 28 de febrero de 2017.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma de \$383.246.- (Trescientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos), por concepto de vacaciones proporcionales.

3.- Impútense los gastos a la Cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**AVD/pdv**  
Distribución:  
Interesado  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Encarg. Personal  
Carpeta